

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-012-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.</b> Representante Legal EDWIN ROJAS TOLEDO	
2	<b>CONSORCIO DISEÑOS TP</b> Representante MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO	<b>FUNDIPROS</b> Porcentaje de Participación: 40% <b>INGENIERIA DE RIESGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S</b> Porcentaje de Participación: 60%
3	<b>CONSORCIO TESALIA 2020</b> Representante EDWIN ROJAS GONZALEZ	<b>DUVANA S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>SAIN ESPINOSA MURCIA</b> Porcentaje de Participación: 50%
4	<b>CONSORCIO DISEÑAR TESALIA</b> Representante PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA	<b>IES INGENIEROS S A S</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>ORFI INGENIERIA SAS</b> Porcentaje de Participación: 50%

El informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas allegadas, **se publica el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)**, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	<b>IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>

2	CONSORCIO DISEÑOS TP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO TESALIA 2020	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO DISEÑAR TESALIA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones u observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico [adrfindeter@findeter.gov.co](mailto:adrfindeter@findeter.gov.co), **HASTA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) HASTA LAS 05:00 P.M.**, tal como se señala en la adenda No. 3 de cronograma publicada el día 14 de octubre de 2020.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)  
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-C-012-2020**

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

<b>PROPONENTE No. 1. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.</b> <b>NIT. 900483711-5</b> Representante Legal <b>EDWIN ROJAS TOLEDO</b> CC. No. 12.265.185				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de julio de 2020, suscrita por <b>ARIEL EDWIN ROJAS TOLEDO</b> , identificado con la CC. No. 12.265.185 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	81 a 83	CUMPLE	La propuesta es abonada por <b>ARIEL EDWIN ROJAS TOLEDO</b> , identificado con la CC. No. 12.265.185, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 19202-092227. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 15 de mayo de 2020 el cual fue consultado.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	08 a 44	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 13 de julio de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Medellín

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 13 de diciembre de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 14 de diciembre de 2011.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Plazo de 99 años de vigencia.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Silvia Andrea Uribe Alzate C.C. No. 43.590.982.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	47	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	76 a 79	NO CUMPLE	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 29 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, sin embargo el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal no se encuentra vigente.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Deberá aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal vigente, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>(...)</p> <p><b><u>Nota:</u></b> <i>En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></p> <p>(Negrilla fuera de texto)</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	70 a 74	CUMPLE	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/10/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	49 a 51 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados, sin embargo se consulta de acuerdo a la vigencia de los mismos el día 23 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	53 a 55 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados, sin embargo se consulta de acuerdo a la vigencia de los mismos el día 23 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	57 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado, sin embargo se consulta de acuerdo a la vigencia del mismo el día 23 de octubre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	58 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado, sin embargo se consulta de acuerdo a la vigencia del mismo el día 23 de octubre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de octubre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$2.564.189.280.00)</b>  <b>10% (256.418.928.00)</b>	2.1.1.8.	60 al 68	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares <b>Póliza No.:</b> NB-100134356 <b>Tomador:</b> IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA <b>Participación:</b> No aplica. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$256.418.928.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/07/2020 hasta el 29/12/2020, no cumple con la vigencia requerida. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 663030803 de fecha 28/07/2020 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.

				<p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p><u>a. Deberá incluir los cuatro (4) eventos expresamente establecidos en los términos de referencia:</u></p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>                  (...)”</p> <p><b>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</b></p> <p><b>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</b></p> <p><b>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</b></p> <p><b>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</b></p> <p><b>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</b></p> <p><u>b. Deberá ajustar la vigencia de la garantía, conforme lo establecido en los términos de referencia:</u></p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>                  (...)”</p> <p><b>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</b></p> <p><b>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.”</b> (Subrayado fuera de texto)</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	94 a 405	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 28 de julio de 2020. Se consulta

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>RUES (23/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Mediante certificación del 22 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 23 de octubre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 23 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-C-012-2020**

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO DISEÑOS TP**

Representante

**MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO**

CC. No. 7.724.385

Conformado por:

**Integrante No. 1. FUNDIPROS**

**NIT. 900.200.106-5**

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

**OSCAR EDUARDO GUTIERREZ OLAYA**

CC. No. 1.081.152.500

**Integrante No. 2. INGENIERIA DE RIESGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S**

**NIT. 813.000.708-5**

Porcentaje de Participación: 60%

Representante Legal

**MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO**

CC. No. 7.724.385

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por <b>MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO</b> , identificado con la CC. No. 7.724.385 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Titulación Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>91 y 93</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante legal del proponente plural, MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO, identificado con la CC. No. 7.724.385, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-118949. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 14 de octubre de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>05 a 07</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 23 de julio de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.  <b>Domicilio</b> Neiva  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 10 a 16</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 14 de octubre de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Neiva.  <b>Término de Constitución:</b> Acta del 08 de enero de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 14 de febrero de 2008.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> Hernando Quintero Mora C.C. No. 7.699.880   <b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 14 de octubre 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para</p>

		<b>Integrante 2.</b> 18 a 24		comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Neiva <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 22 de abril de 1996 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 25 de abril de 1996. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Revisor Fiscal:</b> Hernando Quintero Mora C.C. No. 7.699.880.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Representante del Consorcio 30 <b>Integrante 1</b> 28 <b>Integrante 2</b> 30	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 76 a 79  <b>Integrante 2</b> 81 a 84	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario -</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados

RUT		71 Integrante 2 73		de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/10/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	33 a 39	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 14/10/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	42 a 48	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 14/10/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	55 a 57	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 14/10/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	51 a 53	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 14/10/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de octubre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  (\$2.564.189.280.00)  10% (256.418.928.00)	2.1.1.8.	59 al 68	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 61-45-101015950 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DISEÑOS TP <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$256.418.928,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/10/2020 hasta el

				22/02/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago ante entidad bancaria, de fecha 27 de julio de 2020.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 96 a 173  <b>Integrante 2</b> 175 - 301	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 27 de agosto de 2020. Se consulta RUES (22/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 27 de agosto de 2020. Se consulta RUES (22/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Mediante certificación del 22 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades FUNDISPROS y INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. son adjudicatarias de manera conjunta, del contrato: PAF-ADR-I-037-2020.  Mediante certificación del 23 de octubre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración  Mediante certificación del 23 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO DISEÑOS TP, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-C-012-2020**

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO TESALIA 2020**

Representante

**EDWIN ROJAS GONZALEZ**

C.C. 80.217.108

Conformado por:

**Integrante No. 1. DUVANA S.A.S.**

**NIT. 900.751.909-6**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**EDWIN ROJAS GONZALEZ**

C.C. 80.217.108

**Integrante No. 2. SAIN ESPINOSA MURCIA**

**C.C. No. 79.311.841**

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de octubre de 2020, suscrita por <b>EDWIN ROJAS GONZALEZ</b> , identificada con la CC. No. 80.217.108 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	05 a 06	CUMPLE	El señor EDWIN ROJAS GONZALEZ, identificado con la CC. No. 80.217.108, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 19202-092227. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo

				Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 22 de julio de 2020 el cual fue consultado.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	17 a 19	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 15 de enero de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria conforme se establece en la Ley <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio igual al término de vigencia del contrato, liquidación y cinco (05) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1.</b> 08 a 12  <b>Integrante 2.</b> No aplica	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 19 de octubre de 2020. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Asamblea de Accionistas del 07 de julio de 2014 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 22 de julio de 2014. <b>Término de Duración:</b> Su vigencia es indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Yisel Viviana Pico González C.C. 52.774.247.  <b>Integrante 2:</b> No aplica
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	Representante del Proponente plural 21 <b>Integrante 1</b> 21 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

		22		
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 43 a 45  <b>Integrante 2</b> 46 a 48	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 20 de octubre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 20 de octubre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 38 <b>Integrante 2</b> 39 a 41	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/10/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el día 23 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el día 23 de octubre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	28 a 29	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de octubre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>26 y 27</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 19 de octubre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de octubre de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$2.564.189.280.00)</b></p> <p><b>10% (256.418.928.00)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>31 al 36</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 121526 <b>Tomador:</b> CONSORCIO TESALIA 2020 <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF <b>Cubrimiento de eventos:</b> incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$256.418.928,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 28/07/2020 hasta el 15/12/2020, no cumple con el plazo mínimo requerido. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja expedido por la aseguradora, de fecha 27 de julio de 2020 - No. de transacción 20101248, en el cual se identifica el número de garantía.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Deberá ajustar la vigencia de la garantía, conforme lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) <b>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</b></p> <p><b>d. VIGENCIA:</b> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses</p>

				<i>contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.” (Subrayado fuera de texto)</i>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 50 a 170  <b>Integrante 2</b> 171 a 400	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 19 de octubre de 2020. Se consulta RUES (23/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 24 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (23/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>RECHAZADO</b>	Mediante certificación del 22 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Mediante certificación del 23 de octubre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante del proponente DUVANA S.A.S ha sido adjudicatario del siguiente contrato: <b>PAF-ATF-O-043-2019</b> .  Mediante certificación del 23 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración  <b>RECHAZADO</b>  El integrante del proponente plural DUVANA S.A.S, es adjudicatario del contrato de obra <b>PAF-ATF-O-043-2019</b> ., razón por la cual se dará aplicación a lo establecido en el numeral 1.23 de los términos de referencia, el cual establece:  <b>“1.23. CONFLICTO DE INTERÉS</b> <i>Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:</i>

			<p>(...)</p> <p><b>1.23.3.</b> Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.” (Subrayado fuera de texto)</p> <p>En concordancia con la causal de rechazo 1.37.3:</p> <p><b>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b></p> <p><b>1.37.3</b> Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO TESALIA 2020**, se encuentra **RECHAZADA** conforme lo establecido en los términos de referencia, literal: “1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.”

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-C-012-2020**

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO DISEÑAR TESALIA**

Representante

**PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA**

CC. No. 83.254.416

Conformado por:

**Integrante No. 1. IES INGENIEROS S A S**

**NIT. 900.317.964-1**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA**

CC. No. 79.969.768

**Integrante No. 2. ORFI INGENIERIA SAS**

**NIT. 900.616.351-1**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA**

CC. No. 83.254.416

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de octubre de 2020, suscrita por <b>PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA</b> , identificado con la CC. No. 83.254.416 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Titulación Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>05 y 07</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante legal del proponente plural, PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA, identificado con la CC. No. 83.254.416, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-163980. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 14 de octubre de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>34 a 35</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 27 de julio de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.  <b>Domicilio</b> Bogotá.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y cinco (05) años más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 10 a 29</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 06 de octubre de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Acta del 29 de septiembre de 2009 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de octubre de 2009.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> William Reyes Cuenca C.C. 93.359.139   <b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 30 de septiembre 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para</p>

		<b>Integrante 2.</b> 30 a 33		comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 13 de febrero de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 08 de mayo de 2013. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Revisor Fiscal:</b> Nestor Ramirez Millares C.C. 79.104.643
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Representante del Consorcio 37 <b>Integrante 1</b> 38 <b>Integrante 2</b> 37	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 58 y 60 a 61  <b>Integrante 2</b> 59 y 62 a 63	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 20 de octubre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal, sin embargo no allega copia de la cédula de ciudadanía.  <b>DEBE SUBSANAR</b>  Deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal vigente, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:  <b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b> (...)

				<p><b><u>Nota:</u></b> En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.” (Negrilla fuera de texto)</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 20 de octubre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 56 Integrante 2 57	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/10/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	40 a 44	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 15/10/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	45 a 49	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 15/10/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	50 a 52	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 15/10/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	53 a 55	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 15/10/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de octubre de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.564.189.280.00)</b></p> <p><b>10% (256.418.928.00)</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>64 al 70</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No.:</b> 121546  <b>Tomador:</b> CONSORCIO DISEÑAR TESALIA  <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$256.418.928,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/07/2020 hasta el 28/02/2021.  <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>a. Deberá allegar soporte de pago de la prima, tal como lo establecen los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...)</b>  <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 72 a 217 <b>Integrante 2</b> 218 a 241</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 21 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (23/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.  <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 30 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (23/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
				<p>Mediante certificación del 22 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos</p>

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 23 de octubre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante del proponente IES INGENIEROS S A S ha sido adjudicatario de los siguientes contratos: PAF-ATF-I-036-2016 y PAF-ATF-I-049-2018, igualmente informo que el integrante del proponente ORFI INGENIERIA S.A.S. ha sido adjudicatario del siguiente contrato: <b>PAF-ATF-O-037-2020</b></p> <p>Mediante certificación del 23 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>El integrante del proponente plural ORFI INGENIERIA S.A.S., es adjudicatario del contrato de obra <b>PAF-ATF-O-037-2020</b>, razón por la cual se dará aplicación a lo establecido en el numeral 1.23 de los términos de referencia, el cual establece:</p> <p><b>"1.23. CONFLICTO DE INTERÉS</b></p> <p><i>Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, <u>un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:</u></i></p> <p>(...)</p> <p><b>1.23.3.</b> <i>Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente."</i> (Subrayado fuera de texto)</p>
---	---------------	-------------------	---

			<p>En concordancia con la causal de rechazo 1.37.3:</p> <p><b>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b></p> <p><b>1.37.3</b> Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.</p>
--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO DISEÑAR TESALIA**, se encuentra **RECHAZADA** conforme lo establecido en los términos de referencia, literal: *“1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.”*

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>21 10 2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-ADR-C-012-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 2.564.189.280</b>	Municipio: <b>MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL - HUILA</b>	No. Carpeta: <b>1</b>
Nombre Proponente: <b>1. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU</b>	Nit: <b>900,483,711-5</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1: <b>1. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU</b>	Nit 1: <b>900,483,711-5</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

1. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	0	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 512.837.856				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	100%				

	1. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe email del Banco validando el documento presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 512.837.856	\$ 512.837.856,00	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>21 10 2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-ADR-C-012-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 2.564.189.280</b>	Municipio: <b>MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL - HUILA</b>	No. Carpeta: <b>2</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO DISEÑOS TP</b>	Nit:	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.</b>	Nit 1: <b>813,000,708-5</b>	Part. (%) 1: <b>60%</b>	Int 1: Nacional	
Integrante 2: <b>FUNDISPROS</b>	Nit 2: <b>900,200,106-5</b>	Part. (%) 2: <b>40%</b>	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.	FUNDISPROS	0	0	
Fecha Carta CC:	22-jul-20	22-jul-20			
Monto Carta CC:	\$ 346.000.000	\$ 170.000.000			
Expedida por:	Bancolombia	Bancolombia			
Part. (%)	60%	40%			

	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.	FUNDISPROS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se reciben dos emails del mismo Banco confirmando las 2 cartas presentadas.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 516.000.000	\$ 512.837.856,00	CUMPLE

CUMPLE:  
**CUMPLE**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>21 10 2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-ADR-C-012-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 2.564.189.280</b>	Municipio: <b>MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL - HUILA</b>	No. Carpeta: <b>3</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO TESALIA 2020</b>		Nit: 	Tipo Proponente: <b>Consorcio</b>	
Integrante 1: <b>SAIN ESPINOZA MURCIA</b>		Nit 1: <b>79,311,841-1</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: Nacional
Integrante 2: <b>DUVANA SAS</b>		Nit 2: <b>900,751,909-6</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DUVANA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-oct-20				
Monto Carta CC:	\$ 512.838.000				
Expedida por:	Occidente				
Part. (%)	50%				

	DUVANA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe email del banco confirmando el documento aportado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 512.838.000	\$ 512.837.856,00	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>21 10 2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-ADR-C-012-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 2.564.189.280</b>	Municipio: <b>MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL - HUILA</b>	No. Carpeta: <b>4</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO DISEÑAR TESALIA</b>		Nit: 	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>	
Integrante 1: <b>IES INGENIEROS SAS</b>		Nit 1: <b>900,317,764-1</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: Nacional
Integrante 2: <b>ORFI INGENIERIA SAS</b>		Nit 2: <b>900,616,351-1</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IES INGENIEROS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-oct-20				
Monto Carta CC:	\$ 520.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%				

	IES INGENIEROS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibio email del Banco confirmando el documento aportado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 520.000.000	\$ 512.837.856,00	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ADR-C-012-2020
Objeto:	CONTRATACIÓN DE "LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	21/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU</b>
Representante Legal:	EDWIN ROJAS TOLEDO C.C: 12.265.185

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	900.483.711-5	100,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.**

**O**

**ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**

**O**

**ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: Cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	CT-2012-000078 CT-2014-000370-A3 CT-2014-000388-A1 <b>TOTAL</b>	3638,15 5593,54 3237,41 <b>12469,09</b>	<b>SI</b>
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	CT-2012-000078 CT-2014-000370-A3 CT-2014-000388-A1 <b>TOTAL</b>	3638,15 5593,54 3237,41 <b>5593,54</b>	<b>SI</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ADECUACIÓN DE TIERRAS:** Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

**SISTEMAS DE ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**SISTEMA DE DRENAJE:** Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

**DISTRITO DE RIEGO:** Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

**NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 2.564.189.280,00
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 3.846.283.920,00
	4.381,72
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	\$ 1.794.932.496,00
	2.044,80

Pesos

SMMLV

SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>CT-2012-000078</b>		
<b>Objeto:</b>	Diseño conceptual y detallado para modernización del sistema de alcantarillado en las cuencas de la Asomadera, Loreto, La Seca, El Hato, La Señorita, Doña María, La Volcana, La Manguala, La Cabuyala, La Limonar, El Ajizal, Sector Doce de Octubre.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/10/2013	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3638,15</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.144.687.037,49	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3638,15</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3638,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3638,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 414: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por las Empresas Públicas de Medellín (EPM), y debidamente suscrita por RAMON ALONSO ALZATE MONTOYA en calidad de Jefe de la Unidad de Proyectos Lineales 2 de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., quien certifica que la empresa IDOM Ingeniería y Consultoría SAU ejecutó el presente contrato. Adicionalmente relaciona el objeto, valor final del contrato y fecha de finalización.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3638,15 SMMLV.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>CT-2014-000370-A3</b>		
<b>Objeto:</b>	Realizar el diseño conceptual y detallado para la modernización, reposición y ampliación del sistema de alcantarillado de las cuencas la Iguaná y la García y del sistema de acueducto de sus círculos asociados. Grupo 2 La García		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/01/2016	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5593,54</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.856.495.805,32	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>5593,54</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5593,54		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5593,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 416-422: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por las Empresas Públicas de Medellín (EPM), y debidamente suscrita por JOSE IGNACIO RAMIREZ ARCILA en calidad de Jefe de la Unidad de Proyectos 2 de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., quien certifica que la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU ejecutó el presente contrato. Adicionalmente relaciona el objeto, valor final del contrato y fecha de finalización.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 3638,15 SMMLV.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<b>CT-2014-000388-A1</b>		
<b>Objeto:</b>	Realizar los diseños detallados necesarios para la construcción del interceptor sur y las obras complementarias necesarias para la conexión de las redes que descargarán a este		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/07/2017	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3237,41</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.388.289.587	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3237,41</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3237,41		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3237,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 416-422: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por las Empresas Públicas de Medellín (EPM), y debidamente suscrita por JOSE IGNACIO RAMIREZ ARCILA en calidad de Jefe de la Unidad de Proyectos 2 de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., quien certifica que la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU ejecutó el presente contrato. Adicionalmente relaciona el objeto, valor final del contrato y fecha de finalización.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 3638,15 SMMLV.</p>
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ADR-C-012-2020
Objeto:	CONTRATACIÓN DE "LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	21/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO DISEÑOS TP</b>
Representante Legal:	MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO C.C: 7.724.385

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.	81300708-5	60,00%	<b>SI</b>
2	FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL - FUNDISPROS	900200106-5	40,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.**

**O**

**ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**

**O**

**ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: Cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	36 de 2014 12 de 2013 CEQ-668 <b>TOTAL</b>	1982,09 3438,42 1893,28 <b>7313,78</b>	<b>SI</b>
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	36 de 2014 12 de 2013 CEQ-668 <b>TOTAL</b>	0,00 3438,42 0,00 <b>3438,42</b>	<b>SI</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ADECUACIÓN DE TIERRAS:** Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

**SISTEMAS DE ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**SISTEMA DE DRENAJE:** Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

**DISTRITO DE RIEGO:** Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	<b>\$</b>	<b>2.564.189.280,00</b>	
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)</b>	<b>\$</b>	<b>3.846.283.920,00</b>	Pesos
		<b>4.381,72</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)</b>	<b>\$</b>	<b>1.794.932.496,00</b>	
		<b>2.044,80</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>36 de 2014</b>		
<b>Objeto:</b>	La elaboración de los Estudios y Diseños para la Zona 5 de los Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras seleccionados en la Convocatoria Publica EDAT2013 adelantada por el MADR-INCODER conforme a las condiciones dispuestas en el Anexo 2.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	10/03/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1982,09</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.277.159.472,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1982,09		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1982,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b><u>INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES LTDA 70% FUNDISPROS 30%</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 312: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, y debidamente suscrita por CARLOS MARIO BETANCUR ARIAS en calidad de Director de Recursos Hídricos de FINAGRO / Supervisor del contrato, certifica que el CONSORCIO INGENIERÍA DE RIEGO - FUNDISPROS, suscribió el presente contrato. Adicionalmente relaciona el objeto, fecha de terminación, valor del contrato y área diseñada.</p> <p>Folio 313-322: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN y ALCANCE AL ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato debidamente suscritas.</p> <p>Folio 323-324: El proponente presenta documento de CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 3638,15 SMMLV.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>12 de 2013</b>		
<b>Objeto:</b>	Elaboración de los estudios de factibilidad y Diseños de los Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras beneficiadas del Incentivo de la Convocatoria EDAT2012, ubicados en las zonas 1, 2 y 3, con excepción del proyecto presentado por ASOESMERALDA, quien no cumplió con el compromiso de aporte de contrapartida.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2013	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3438,42</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.026.947.750,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3438,42</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3438,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3438,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b><u>FUNDISPROS</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 326-331: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato debidamente suscrita</p> <p>Folio 332-333: El proponente presenta ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS del contrato debidamente suscrita.</p> <p>Folio 334: El proponente presenta CERTIFICACIÓN, emitida por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, y debidamente suscrita por CARLOS MARIO BETANCUR ARIAS en calidad de Director de Recursos Hídricos de FINAGRO / Supervisor del contrato, certifica que la firma FUNDISPROS, suscribió el presente contrato. Adicionalmente relaciona el objeto y valor del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3438,42 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No CEQ-668

Objeto: "DISEÑO A INGENIERÍA DE DETALLE DISTRITO DE RIEGO DE LLANOS DE LA VIRGEN - CAPTACIÓN LA PESCADA MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA Y ESTUDIO ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS A INGENIERÍA DE DETALLE DISTRITO DE RIEGO MONTEA MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	16/05/2016	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1893,28</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.305.328.902	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1893,28		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1893,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FUNDISPROS
--	--	---------	--	------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Folio 336-339: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, emitida por EMGESA y debidamente suscrita por LUIS SALVADOR BUSTAMANTE PINEDA en calidad de Director de Proyectos de EMGESA, donde relacionan que la firma FUNDISPROS suscribió el presente contrato. Adicionalmente relaciona el objeto, valor final y fecha recibo a satisfacción.

Folio 340-358: El proponente presenta CONTRATO DE SUMNISTRO DE SERVICIOS debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 1893,28 SMMLV.

**Observación general:** Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ADR-C-012-2020
Objeto:	CONTRATACIÓN DE "LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA - PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	23/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO TESALIA 2020</u>
Representante Legal:	EDWIN ROJAS GONZALEZ C.C. 80.217.108 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SAIN ESPINOSA MURCIA	79.311.841	50,00%	SI
2	DUVANA SAS	900.751.909-6	50,00%	DEBE SUBSANAR

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.

O  
ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O  
ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.	1-02-25500-1078-2014 1-02-33100-01212-2017 170 DE 2013 <b>TOTAL</b>	0,00 1107,24 3183,28 <b>4290,52</b>	NO
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.	170 DE 2013 <b>TOTAL</b>	3183,28 <b>3183,28</b>	SI	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ADECUACIÓN DE TIERRAS:** Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

**SISTEMAS DE ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**SISTEMA DE DRENAJE:** Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

**DISTRITO DE RIEGO:** Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.564.189.280,00	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$	3.846.283.920,00	Pesos
		4.381,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	\$	1.794.932.496,00	
		2.044,80	SMMLV

Contrato 1: No	1-02-25500-1078-2014
Objeto:	"DISEÑOS DETALLADOS DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR SANITARIO DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y SISTEMA PLUVIAL ENTRE LA CC 14, Y LA PLANTA ELEVADORA AL RÍO BOGOTÁ Y DISEÑO DE LOS DESARENADORES DEL SISTEMA PLUVIAL DE LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SOACHA, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO NO. 9-07-10200-0985-2013"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	04/08/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO DG.CALI: DUVANA S.A.S: 50% GUTEMBERG JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ: 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Interventor Externo contratado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor Externo (Colomboingeniería S.A.S). Este documento no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación ya que no cumple con las reglas de acreditación de la experiencia, esto con fundamento en la Alternativa A del literal F numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) <u>Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo (...)</u></p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta documento de acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, teniendo a la firma DUVANA S.A.S con un total de 50%.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación final, el valor ejecutado y algunos informes pendientes de ajustes lo que impide el recibo a satisfacción, y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia los contratos deben encontrarse terminados y recibidos a satisfacción, a saber:</p> <p>(...) <u>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones (...)</u></p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá subsanar, allegando información que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda verificar el recibo a satisfacción o el cumplimiento total del contrato (sin pendientes de ejecución), so pena que el Contrato No 1-02-25500-1078-2014 no pueda ser tenido en cuenta para evaluación de requisitos habilitantes técnico.</p>			

Contrato 2: No	1-02-33100-01212-2017
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DE RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE OS BARRIOS CLARET, INGLÉS, SAMORÉ, VENECIA Y FÁTIMA, ZONAS 3 Y 4, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE LOS BARRIOS FÁTIMA, VENECIA Y SAMORÉ, DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, LOCALIDADES DE RAFAEL URIBE Y TUNJUELITO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/12/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.145.535.942,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	1107,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4026,33	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1107,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	27,50%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO AIS: SAIN ESPINOZA MURCIA: 27,5% AQUADATOS S.A.S: 27,5% IES INGENIEROS S.A.S: 45%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Diego Fernando García Borrero en calidad de Representante Legal del CONSORCIO NEVADA (Interventor Externo) y María Inés Guantivá Vanegas, en calidad de Supervisora del Contrato, donde certifican la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene al Sr. SAIN ESPINOZA MURCIA con un 27,5% y las actividades desarrolladas.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta documento de acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, teniendo al Sr. SAIN ESPINOZA MURCIA con un 27,5%.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Terminación, emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación final, el valor ejecutado y algunos informes pendientes de ajustes lo que impide el recibo a satisfacción, y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia los contratos deben encontrarse terminados y recibidos a satisfacción, a saber:</p> <p><b>(...) Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones (...)</b></p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final, emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación final, el valor ejecutado y el recibo a satisfacción del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 1-02-33100-01212-2017 es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1107,24 SMMLV</p>			

Contrato 3: No	<b>170 DE 2013</b>
Objeto:	<b>CONSULTORÍA Y APOYO TÉCNICO SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	13/12/2015	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<b>\$</b>	2.051.147.379	<b>I. (1.5 veces el valor del PE)</b>	<b>3183,28</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3183,28	<b>II. (0.7 veces el valor del PE)</b>	<b>3183,28</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3183,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SAIN ESPINOZA MURCIA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. Aura Cristina Florez Medina en calidad de Subgerente Técnica, donde certifica que SAIN ESPINOZA MURCIA suscribió con la Empresa el contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de recibo final, el valor ejecutado, el estado del contrato y las actividades desarrolladas.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación final, el valor ejecutado y paz y salvo por todo concepto</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 170 de 2013 es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 3183,28 SMMLV</p>			

<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se logró identificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV (...)</p> <p>Por tanto el proponente debe subsanar el Contrato aportado en Orden No 1 con el fin de validar la condición anterior, razón por la cual en la evaluación preliminar recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b></p>
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ADR-C-012-2020
Objeto:	CONTRATACIÓN DE "LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA - PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	23/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO DISEÑAR TESALIA</u>
Representante Legal:	PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA C.C. 83.254.416 de Tesalia

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	IES INGENIEROS S.A.S	900.317.964-1	50,00%	<b>SI</b>
2	ORFI INGENIERIA S.A.S	900.616.351-1	50,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

**ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.**

**O**  
**ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**

**O**  
**ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO - PE (FASE 1 + FASE 2)</b> del proceso, expresado en <b>SMMLV</b> .	1-02-33100-01212-2017	1811,85	<b>SI</b>
1-02-35300-1258-2013	1647,86				
1-02-31100-01014-2016	2557,29				
<b>TOTAL</b>	<b>6017,00</b>				
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO - PE (FASE 1 + FASE 2)</b> del proceso, expresado en <b>SMMLV</b> .	1-02-31100-01014-2016	2557,29	<b>SI</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>2557,29</b>			

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ADECUACIÓN DE TIERRAS:** Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

**SISTEMAS DE ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**SISTEMA DE DRENAJE:** Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

**DISTRITO DE RIEGO:** Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>2.564.189.280,00</b>	
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>3.846.283.920,00</b>	Pesos
		<b>4.381,72</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)</b>	\$	<b>1.794.932.496,00</b>	
		<b>2.044,80</b>	SMMLV

  

<b>Contrato 1: No</b>	<b>1-02-33100-01212-2017</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DE RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE OS BARRIOS CLARET, INGLÉS, SAMORÉ, VENECIA Y FÁTIMA, ZONAS 3 Y 4, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE LOS BARRIOS FÁTIMA, VENECIA Y SAMORÉ, DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, LOCALIDADES DE RAFAEL URIBE Y TUNJUELITO</b>		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	23/12/2018	I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>1811,85</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 3.145.535.942,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	4026,33		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	1811,85		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO AIS: SAIN ESPINOZA MURCIA: 27,5% AQUADATOS S.A.S: 27,5% IES INGENIEROS S.A.S: 45%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 243 a 252 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Diego Fernando García Borrero en calidad de Representante Legal del CONSORCIO NEVADA (Interventor Externo) y María Inés Guantivá Vanegas, en calidad de Supervisora del Contrato, donde certifican la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene la firma IES INGENIEROS S.A.S con un 45% y las actividades desarrolladas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 1-02-33100-01212-2017 es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1811,85 SMMLV</p>		

  

<b>Contrato 2: No</b>	<b>1-02-35300-1258-2013</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA OPTIMIZACION, CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA 5</b>		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	23/07/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>1647,86</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 2.722.559.208,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	4225,28		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	1647,86		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO AQUAOPTI: IES INGENIEROS S.A.S: 39% OSCAR RENÁN VELASQUEZ VIGOYA: 1% GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S: 39% JOSE LUIS RADA RAYO: 1% MYR INGENIERIA S.A.S: 19% MAURICIO SUAREZ HERNÁNDEZ: 1%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 253 a 255 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Francisco Belmonte Sánchez en calidad de Representante Legal del IBERVIAS INGENIEROS (Interventor Externo) y Francisco Jose Toro Beleño, en calidad de Supervisor del Contrato, donde certifican la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene la firma IES INGENIEROS S.A.S con un 39%, las actividades desarrolladas y el recibo a satisfacción</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 1-02-35300-1258-2013 es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1811,85 SMMLV</p>		

Contrato 3: No	1-02-31100-01014-2016											
Objeto:	CONSULTORIA PARA AL ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LOSS BARRIOS LEGALIZADOS E IDENTIFICACION Y DISEÑO DE LAS CONEXIONES ERRADAS CANAL CORDOBA, PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y BARRIOS DE LA ACCIÓN POPULAR AP 2006-01588 EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 1 DE LA EAB-ESP											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05/12/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	05/12/2017		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>2557.29</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>2557.29</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2557.29</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2557.29</u>	
Día/Mes/Año												
05/12/2017												
Componente que acredita	Cantidad											
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2557.29</u>											
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2557.29</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.773.118.167											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5114,59											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2557,29											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO TRIÁNGULO: IES INGENIEROS S.A.S: 50% AQUADATOS S.A.S: 49% INGECOL: 1%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO TRIÁNGULO: IES INGENIEROS S.A.S: 50% AQUADATOS S.A.S: 49% INGECOL: 1%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO TRIÁNGULO: IES INGENIEROS S.A.S: 50% AQUADATOS S.A.S: 49% INGECOL: 1%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 256 a 264 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Germán Orlando Capacho Parada en calidad de Interventor Externo y Wilson Pabón Martínez, en calidad de Supervisor del Contrato, donde certifican la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene la firma IES INGENIEROS S.A.S con un 50% y las actividades desarrolladas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 1-02-31100-01014-2016 es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) y en su totalidad a la ondición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 2557,29 SMMLV</p>											
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se logró identificar la totalidad de las condiciones de experiencia específica, razón por la cual recibe la condición <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>											